



Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y como órgano de contratación en virtud de la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decretos SECRE-00005-2016 rectificado por Decreto SECRE-00008-2016 de 26 de enero de 2016 y Decreto SECRE-00043-2015 de 23 de julio de 2015 el Diputado de las Áreas de Fomento, Acción Territorial y Servicios D. Francisco Javier Parrilla Moreno.

Vista la solicitud de ayuda presentada por el AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JUCAR para ejecutar la obra de RECUPERACION SONDEO ENDRINO EN VALVERDE DE JUCAR (CUENCA) y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones extraordinarias de forma directa con cargo a la aplicación presupuestaria 307 452 6500012 "SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES DE AGUA", e informado por los Servicios Técnicos de la Diputación las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria y urgente y con la autorización del Diputado de Área de Acción Territorial y Servicios

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa en especie a favor del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JUCAR con CIF P1624500C, por cuantía de 16.600,00 euros, destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución de la obra RECUPERACION SONDEO ENDRINO EN VALVERDE DE JUCAR (CUENCA) .

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por cuantía de 16600 euros e imputarlo a la aplicación presupuestaria 307 452 6500012 "SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES DE AGUA" del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

Código Seguro de verificación:C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	20/11/2017
	FRANCISCO JAVIER PARRILLA MORENO			
ID. FIRMA	afirma521	C4Q27W001W0Y+y0mwW0Ifg==	PÁGINA	1/3


C4Q27W001W0Y+y0mwW0Ifg==



TERCERO: La aceptación por esta Excm. Diputación Provincial de la delegación de facultades solicitada por el AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JUCAR para la realización del procedimiento de contratación y seguimiento de la obra denominada RECUPERACION SONDEO ENDRINO EN VALVERDE DE JUCAR (CUENCA), así como también para la ejecución del servicio de dirección facultativa de la obra y la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior se proceda a iniciar la tramitación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las restantes normas de aplicación.

QUINTO: Al tratarse de una subvención en especie consistente en la ejecución de la obra mencionada por esta Excm. Diputación Provincial y su entrega una vez ejecutada al AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JUCAR, no resulta de aplicación el procedimiento justificativo de los arts. 30, 31 y 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el establecido en el Proyecto Técnico de la obra RECUPERACION SONDEO ENDRINO EN VALVERDE DE JUCAR (CUENCA) , redactado por D. Néstor López Molina y D^a. Joaquina Olivares Lucas de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

SEXTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo siempre que no superen el límite establecido en el art. 16 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

SEPTIMO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

OCTAVO: Dar traslado a los beneficiarios afectados, así como a la Intervención de Fondos.

Código Seguro de verificación: C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	20/11/2017
	FRANCISCO JAVIER PARRILLA MORENO			
ID. FIRMA	afirma521	C4027W001w0Y+y0mWw0Ifg==	PÁGINA	2/3



C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Ante mí, el Secretario General, D. Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación: C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	20/11/2017
	FRANCISCO JAVIER PARRILLA MORENO			
ID. FIRMA	afirma521	C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==	PÁGINA	3/3
 C4Q27W001W0Y+y0mWw0Ifg==				